

OSORNO, 01.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO

DECRETO N° 5059/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°523834 de fecha 20.05.2015, la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de Osorno, mediante la cual solicitan el albergue de la Villa Olímpica, para el alojamiento a 4 integrantes del cuarteto de mosaico –Guitarras para el día 05 de junio y 04 alojamiento a los integrantes del cuarteto de Saxofones de Chile para el día 17 de junio, con la finalidad de realizar el programa Cultural “Osorno Clásico 2015”.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con deporte, recreación y cultura, en apoyo al desarrollo de la Cultura en la comunidad abierta al público de forma gratuita.

El artículo 13 N°8.1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 26.05.2015 y autorizado con Ord. N°517 de fecha 28.05.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, para Corporación Cultural de Osorno, para la ocupación del albergue de la Villa Olímpica, para los días 05 y 17 de junio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Deportes

ID DOC _____ //



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)